Resolución N° 1359 /2015 I.

11 JUN. 2015

VISTO:

El proceso de Contratación Directa N° 01/15 para la *"Adquisición de Útiles de Escritorio y Oficina" – ID Nº 287932,* para la Terminal de Ómnibus de Asunción; y,

CONSIDERANDO:

QUE, en el Acta de fecha 12 de mayo de 2015, los Miembros de la Comisión de Evaluación de la Contratación Directa Nº 01, para el llamado al servicio *"Adquisición de Útiles de Escritorio y Oficina" – ID Nº 287932*, constituido y conformado por Resolución N° 1.119/2.014 I. de la Intendencia Municipal de fecha 29 de mayo de 2014, por el cual se conforma un único Comité de Evaluación, presentan el Informe de Evaluación de las propuestas presentadas por los oferentes de esta contratación, así como el dictamen de rigor que servirá de base a la adjudicación del pertinente Contrato, en los términos que seguidamente se exponen:

1. ***Antecedentes:***

- *Resolución N° 1.119/2.014 I. de la Intendencia Municipal de fecha 29 de Mayo de 2.014., por el cual conforma un Único Comité de Evaluación.*
- *Autorización Nº 01/2015 de fecha 05 de Marzo de 2.015, firmado por el Director de la Terminal de Ómnibus de Asunción, Econ. Emerson Aguilar.*
- *Nota de Comunicación de fecha 05 de Marzo de 2.015, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.*
- *Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 29/2.015 de fecha 05/03/2015.*
- *Acta de Apertura de Sobres Nº 01/2.015.- de fecha 04 de Mayo de 2.015, con los siguientes oferentes y observaciones:*

OFERENTES:

- *Librería El Colegio de Rodrigo Joel Zacarías Vázquez, con RUC Nº 3500971-3.-*
- *MG Librería de Marta Beatriz Gauto Torales, con RUC Nº 1208410-7.-*
- *JAE S.A. Repr. Legal Agustina Leiva Martínez, con RUC Nº 80083159-4.-*
- *F & M Comercial de Rogger Marcelo Villalba Candía, con RUC Nº 3530650-5.-*

2. ***Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas.-***

Que, primeramente debemos mencionar lo establecido en la Ley 3966/10 ORGANICA MUNICIPAL, Título Octavo – Del Régimen de Contratación Municipal – Artículo 209.- Ámbito de Aplicación: "Las Contrataciones Públicas que realicen las Municipalidades, se regirán por las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" o la que le sustituya y por las normas establecidas en esta Ley"; también el Artículo 210.- Información al Sistema de Información de Contrataciones Públicas: "Las informaciones que suministren las Municipalidades al Sistema de Información de Contrataciones Públicas(SICP), serán realizadas al solo efecto de garantizar la transparencia y el acceso del público a la información y no implicarán la sujeción de las contrataciones municipales a autorizaciones o aprobaciones de la Unidad Central Normativa y Técnica del Ministerio de Hacienda (UCNT). Si la Unidad Central Normativa y Técnica detectare alguna irregularidad en el procedimiento de contratación municipal, deberá comunicar dicha circunstancia a la Contraloría General de la República y a la Respectiva Junta Municipal para que estos órganos ejerzan sus funciones de controles pertinentes".

Además en la Ley 2051/03, CONTRATACION DIRECTA - Art. 34.- PROCEDIMIENTO, Inc. c) expresa: "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnicamente y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"…

///

Cont. Resolución N° /359- /2015 I. 11 JUN. 2015

A su vez la Ley 2051/03, Art. 39.- GARANTIAS, y en concordancia al Art. 51 del Decreto Nº 21909/03 Garantía de mantenimiento de oferta expresa: De conformidad con el Art. 39, Inciso a) de la ley, el oferente presentará como parte de su oferta, una garantía de mantenimiento de oferta por el porcentaje establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, de conformidad a lo dispuesto en dicho artículo de la ley.

La oferta presentada en esta Contratación, ha sido objeto de un exhaustivo análisis, tanto en el aspecto Jurídico – Legal como desde el aspecto Técnico, siendo el resultado de tales exámenes los siguientes informes realizados:

- *Librería El Colegio*
  - *Presenta constancia del SIPE Nº 1.347.372.- de fecha 04/05/15.-*
- *MG Librería*
  - *Presenta constancia del SIPE Nº 1.347.320.- de fecha 02/05/15.-*
- *JAE S.A.*
  - *No presenta constancia del SIPE.-*
- *F & M Comercial*
  - *Presenta constancia del SIPE Nº 1.347.364 sin fecha.*

Que conforme en el Anexo B, punto 4, de la Carta de Invitación, el Sistema de adjudicación de la presente contratación es: por el TOTAL del servicio y/o bienes requerido.

Evaluación Económica

Seguidamente, se presentan las ofertas económicas de las empresas que cotizan en el presente proceso, cuyo monto se detalla a continuación:

OFERENTES	*MONTO TOTAL ECONÓMICO EN Gs.*
1. *Librería El Colegio*	*Gs. 88.147.255.- (IVA Incluido)*
2. *MG Librería*	*Gs. 95.355.929.- (IVA Incluido)*
3. *JAE S.A.*	*Gs. 95.427.929.- (IVA Incluido)*
4. *F & M Comercial*	*Gs. 103.583.050.- (IVA Incluido)*

Atendiendo a la evaluación que antecede, este Comité de Evaluación encuentra que la Empresa "Librería El Colegio", es el oferente que presenta el menor precio.-

Evaluación Jurídico - Legal:

Con relación a la oferta presentada hacemos las siguientes observaciones:

OFERENTES

Documentación Solicitada	*Librería El Colegio*	*MG Librería*	*JAE S.A.*	*F & M Comercial*
Formulario de presentación de ofertas debidamente completado (Anexo D - Formulario Nº 1)	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
C.I.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
R.U.C.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
D.D.J.J. Art. 40 Res. Nº 330/07	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
D.D.J.J. de Menores, Res. DNCP 941/10	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
Constitución o Estatuto Social (persona jurídica)	----------	----------	*Cumple*	----------
Poder Representante (persona jurídica)	----------	----------	*Cumple*	----------

Cont. Resolución N° 1359 /2015 I. 11 JUN. 2015

Con relación a la evaluación legal, este comité encuentra que todas las empresas - oferente, han cumplido con las documentaciones sustanciales legales solicitadas.-

Evaluación Técnica:

Que consta en autos, el Informe Técnico de fecha 07 de mayo de 2015, en el mismo el Jefe de Unidad Compras y Licitaciones de la TOA, informa que todas las empresas – oferentes que presentan su carta – oferta, en el marco de la Contratación Directa Nº 01 para la "Adquisición de Útiles de Escritorio y Oficina", se comprometen por escrito a cumplir con lo establecido en las Especificaciones Técnicas solicitadas.-

Visto la nota remitida por la Sub - UOC Nº 4 Terminal de Ómnibus – Asunción, en fecha 07 del corriente mes, a la empresa Librería El Colegio solicitando la presentación de documentos varios de carácter formal, según lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, para su posterior evaluación.

Con referencia al pedido en cuestión, la empresa Librería El Colegio remite y cumple satisfactoriamente en fecha y forma.

Atendiendo al informe que antecede, este Comité considera que todas las empresas – oferentes cumplen a cabalidad en el Aspecto Técnico.

Que el PAC con ID Nº 287932, para el presente llamado, con una previsión de Gs. 115.550.000.-

Que la presente Contratación Directa, ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, siendo las ofertas analizadas sin restricciones, en sus aspectos Jurídico-Legal y Técnico.

Así mismo los actos del procedimiento citados precedentemente se enmarcan en lo dispuesto por la Ley Nº 2.051/03, en su Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27. Comité de Evaluación y Art. 28 Adjudicación y en el Reglamento N° 21909/03 en su Art. 60 Análisis, Art. 61 Método de Evaluación y Art. 63 Criterio de Adjudicación.

Se ha asegurado irrestrictamente el acceso a los posibles oferentes, a todos los datos de la contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles Oferentes todo lo que hace al presente llamado.

Debido a tales consideraciones y determinando la relación de hecho y de derecho expuesto precedentemente, esta Comisión de Evaluación concluye recomendar al Sr. Intendente Municipal, máxima Autoridad de esta Administración, lo que se detalla a continuación, siendo la misma, la oferta más solvente para los intereses de esta Institución.-

Seguidamente se presenta de acuerdo a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y la Ley Nº 2051/03, los siguientes cuadros comparativos:

Empresa	Aspecto Legal	Aspecto Técnico	Aspecto Económico
Librería El Colegio	Cumple	Cumple	Cumple
MG Librería	No Cumple	Cumple	Cumple
JAE S.A.	No Cumple	Cumple	Cumple
F & M Comercial	Cumple	Cumple	Cumple

Visto el Acta de Apertura, dentro de sus observaciones la empresa Librería El Colegio hace constar que las empresas JAE S.A. y MG Librería, no presentan formulario Nº 2 "Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta".

Cont. Resolución N° 1359 /2015 I. 11 JUN. 2015

Analizado la oferta presentada por las empresas MG Librería y JAE S.A., este comité considera desestimar sus ofertas presentada por el incumplimiento a la Ley 2051/03, Art. 39.- Garantías y en concordancia al Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 Art. 51.- Garantía de mantenimiento de oferta. en su ítem 1) el oferente presentará, como parte de su oferta, una garantía de mantenimiento de oferta por el porcentaje establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, de conformidad a lo dispuesto en dicho artículo de la ley.

Con relación a las evaluaciones, este Comité encuentra que las empresas – oferentes Librería El Colegio y F & M Comercial presentan su carta – oferta a cabalidad y cumplen con el Aspecto Legal, Técnico y Económico.

No así, las empresas JAE S.A. y MG Librería por todo lo expuesto más arriba.

Cabe mencionar que la evaluación versa sobre las documentaciones presentadas, no así la veracidad de las informaciones contenidas en ellas.

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

EMPRESAS		Librería El Colegio	MG Librería	JAE S.A.	F & M Comercial
Ítems	Descripción del Servicio	Precio Total (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	Adquisición de Útiles de Oficina y Escritorio	88.147.255.-	95.355.929.-	95.427.929.-	103.583.050.-
Total		88.147.255.-	95.355.929.-	95.427.929.-	103.583.050.-

CUADRO DE ADJUDICACIÓN

Empresa Librería El Colegio

Planilla de Precios

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Item	Nº de Código de Catalogo DNCP	Descripción del Servicio	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
1	14111507-003	Papel Tamaño Oficio	Chamex	Brasil	Unidad	400.-	Resma	22.800.-	9.120.000.-
2	14111507-001	Papel Tamaño Carta	Chamex	Brasil	Unidad	50.-	Resma	19.140.-	957.000.-
3	14111507-002	Papel Tamaño A4	Chamex	Brasil	Unidad	100.-	Resma	19.860.-	1.986.000.-
4	14111507-004	Formulario Hojas Continuas	SL	Paraguay	Unidad	20.-	Cajas	138.600.-	2.772.000.-
5	14111507-004	Formularios Hojas Continuas	SL	Paraguay	Unidad	20.-	Cajas	100.100.-	2.002.000.-
6	14111507-004	Formularios Hojas Continuas	SL	Paraguay	Unidad	20.-	Cajas	100.100.-	2.002.000.-
7	82121507-002	Torre de Control – Hojas de Salidas	Milenio	Paraguay	Unidad	20.000.-	Blocks x 100 hojas	138.-	2.760.000.-
8	82121507-002	Torre de Control – Hojas de Arribos	Milenio	Paraguay	Unidad	20.000.-	Blocks x 100 hojas	138.-	2.760.000.-

///

9	82121507-002	Novedades Torre de Control	Milenio	Paraguay	Unidad	2.000.-	Blocks x 100 hojas	275.-	550.000.-
10	82121507-002	Planilla de Control de Entrada de Buses	Milenio	Paraguay	Unidad	20.000.-	Blocks x 100 hojas	138.-	2.760.000.-
11	82121507-002	Caseta de Entrada – Reporte de Entrada de Vehículos particulares	Milenio	Paraguay	Unidad	2.000.-	Blocks x 100 hojas	275.-	550.000.-
12	82121507-002	Caseta de Salida – Reporte de Salidas de Vehículos particulares	Milenio	Paraguay	Unidad	2.000.-	Blocks x 100 hojas	275.-	550.000.-
13	82121507-002	Control Mobiliario de Casetas – Dársena Nacional	Milenio	Paraguay	Unidad	2.000.-	Blocks x 100 hojas	69.-	138.000.-
14	82121507-002	Control Mobiliario de Casetas – Caseta de Entrada	Milenio	Paraguay	Unidad	2.000.-	Blocks x 100 hojas	110.-	220.000.-
15	82121507-002	Control Mobiliario de Casetas – Dársena Internacional	Milenio	Paraguay	Unidad	2.000.-	Blocks x 100 hojas	110.-	220.000.-
16	82121507-002	Control Mobiliario de Casetas – Torre de Control	Milenio	Paraguay	Unidad	2.000.-	Blocks x 100 hojas	110.-	220.000.-
17	82121507-002	Control Mobiliario de Casetas – Estacionamiento Publico	Milenio	Paraguay	Unidad	2.000.-	Blocks x 100 hojas	110.-	220.000.-
18	82121507-002	Control Mobiliario de Casetas – Caseta de Salida	Milenio	Paraguay	Unidad	2.000.-	Blocks x 100 hojas	110.-	220.000.-
19	82121507-002	Control Mobiliario de Casetas – Informes	Milenio	Paraguay	Unidad	2.000.-	Blocks x 100 hojas	110.-	220.000.-
20	82121507-002	Registro de Movimientos de Vehículos Estacionamiento Publico – Usuarios ocasionales	Milenio	Paraguay	Unidad	20.000.-	Blocks x 100 hojas	138.-	2.760.000.-
21	82121507-002	Estacionamiento Publico – Registro Diario Acceso Usuarios con pago mensual	Milenio	Paraguay	Unidad	2.000.-	Blocks x 100 hojas	275.-	550.000.-
22	82121507-002	Planilla de Avisos Supervisión	Milenio	Paraguay	Unidad	20.000.-	Blocks x 100 hojas	138.-	2.760.000.-
23	14111508-001	Papel para Fax	Fax Roll	Paraguay	Unidad	10.-	Rollos	6.622.-	66.220.-
24	60121123-001	Contac	Géminis	China	Unidad	5.-	Rollos	24.500.-	122.500.-
25	14121810-001	Papel Carbónico	Alamo	China	Unidad	2.-	Cajas	23.028.-	46.056.-
26	14111704-001	Papel Higiénico	Higienol	Paraguay	Unidad	15.-	Fardos	1.323.-	19.845.-
27	14111507-013	Papel Químico 2da. Vía	SL	Paraguay	Unidad	2.990.-	Caja	4.620.-	13.813.800.-
28	44103119-001	Papel Térmico	SL	Paraguay	Unidad	295.-	Caja	4.620.-	1.362.900.-
29	14111515-001	Papel para Maquina de Calcular	SL	Paraguay	Unidad	120.-	Paquete	1.078.-	129.360.-

///...

30	44121505-003	Sobre manila	Avon	Paraguay	Unidad	200.-	Paquete	406.-	81.200.-
31	44121506-004	Sobre tipo ingles	Avon	Paraguay	Unidad	2.000.-	En cajas	194.-	388.000.-
32	44122019-001	Caja de Cartón para Archivo de Documentos	Riopel	Paraguay	Unidad	500.-	En paquete	3.780.-	1.890.000.-
33	14111611-002	Tarjeta de Cartulina para marcación	Riopel	Paraguay	Unidad	9.-	En paquete	14.000.-	126.000.-
34	14111509-004	Papel Comercial	Milenio	Paraguay	Unidad	10.-	Resma	10.000.-	100.000.-
35	44122015-001	Bibliórato Lomo Ancho Tamaño Oficio	Riopel	Paraguay	Unidad	200.-	En paquete	7.280.-	1.456.000.-
36	44122015-003	Bibliórato Lomo Ancho Tamaño Chico	Riopel	Paraguay	Unidad	50.-	En paquete	7.280.-	364.000.-
37	44122011-011	Carpeta Archivadora plastificada	Riopel	Paraguay	Unidad	200.-	En paquete	2.660.-	532.000.-
38	44121706-001	Lápiz de Papel Común (de grafito)	Géminis	China	Unidad	10.-	Caja	9.315.-	93.150.-
39	44121708-006	Marcador fosforescente o resaltador punta gruesa	Géminis	China	Unidad	100.-	Caja	1.109.-	110.900.-
40	44101716-001	Perforadora	Alamo	China	Unidad	20.-	Caja	6.484.-	129.680.-
41	44121615-001	Presilladora	Alamo	China	Unidad	20.-	Caja	7.875.-	157.500.-
42	44121624-001	Regla plástica	INCH	China	Unidad	100.-	Caja	770.-	77.000.-
43	44121802-002	Corrector Liquido	Acricolor	Bolivia	Unidad	40.-	Caja	2.240.-	89.600.-
44	44103103-006	Tóner para Fotocopiadora (Original)	Canon	Japón	Unidad	5.-	Caja	435.000.-	2.175.000.-
45	43201811-002	DVD Regrabables	Digiklone	Paraguay	Unidad	25.-	Caja	1.820.-	45.500.-
46	44103103-001	Tóner para Impresora (Original)	Multigraph	Taiwán	Unidad	5.-	Caja	132.500.-	662.500.-
47	44103103-001	Tóner para Impresora (Original)	Multigraph	Taiwán	Unidad	5.-	Caja	150.000.-	750.000.-
48	44103103-001	Tóner para Impresora (Original)	Multigraph	Taiwán	Unidad	3.-	Caja	192.500.-	577.500.-
49	44103103-002	Tóner para Impresora (Original)	Multigraph	Taiwán	Unidad	2.-	Caja	192.500.-	385.000.-
50	44103103-002	Tóner para Impresora (Original)	Multigraph	Taiwán	Unidad	2.-	Caja	192.500.-	385.000.-
51	44103103-002	Tóner para Impresora (Original)	Multigraph	Taiwán	Unidad	2.-	Caja	192.500.-	385.000.-
52	44103103-001	Tóner para Impresora (Original)	Multigraph	Taiwán	Unidad	30.-	Caja	150.000.-	4.500.000.-

53	44103103-001	Tóner para Impresora (Original)	Multigraph	Taiwán	Unidad	20.-	Caja	178.750.-	3.575.000.-
54	44103105-001	Cartucho de Tinta para impresora Negro (Origina) XL20ml	Multigraph	Taiwán	Unidad	5.-	Caja	64.875.-	324.375.-
55	44103105-002	Cartucho de Tinta para impresora Color (Origina) XL20ml	Multigraph	Taiwán	Unidad	5.-	Caja	82.625.-	413.125.-
56	44103105-001	Cartucho de Tinta para impresora Negro (Origina)	Multigraph	Taiwán	Unidad	5.-	Caja	64.875.-	324.375.-
57	44103105-002	Cartucho de Tinta para impresor Color (Origina)	Multigraph	Taiwán	Unidad	5.-	Caja	82.625.-	413.125.-
58	44103105-001	Cartucho de Tinta para impresora Negro (Origina) XL20ml	Multigraph	Taiwán	Unidad	8.-	Caja	96.750.-	774.000.-
59	44103105-002	Cartucho de Tinta para impresor Color (Origina)	Multigraph	Taiwán	Unidad	8.-	Caja	105.000.-	840.000.-
60	44103105-001	Cartucho de Tinta para impresora Negro (Origina)	Multigraph	Taiwán	Unidad	4.-	Caja	82.625.-	330.500.-
61	44103105-002	Cartucho de Tinta para impresor Color (Origina)	Multigraph	Taiwán	Unidad	4.-	Caja	85.000.-	340.000.-
62	44103105-001	Cartucho de Tinta para impresora Negro (Origina)	Multigraph	Taiwán	Unidad	5.-	Caja	77.875.-	389.375.-
63	44103105-002	Cartucho de Tinta para impresora Negro (Origina)	Multigraph	Taiwán	Unidad	5.-	Caja	82.625.-	413.125.-
64	44103105-001	Cartucho de Tinta para impresora Negro (Origina) XL20ml	Multigraph	Taiwán	Unidad	20.-	Caja	96.750.-	1.935.000.-
65	44103105-002	Cartucho de Tinta para impresora Negro (Origina)	Multigraph	Taiwán	Unidad	15.-	Caja	106.250.-	1.593.750.-
66	44103112-002	Cintas para Impresora Timbradora	Epson	Japón	Unidad	20.-	Caja	58.500.-	1.170.000.-
67	44103112-002	Cintas para Impresora Timbradora	Epson	Japón	Unidad	10.-	Caja	28.600.-	286.000.-
68	44103112-002	Cintas para Impresora Timbradora	Epson	Japón	Unidad	150.-	Caja	27.300.-	4.095.000.-
69	44121618-001	Tijera de Oficina	Géminis	China	Unidad	10.-	Caja	3.820.-	38.200.-
70	31201512-001	Cinta Adhesiva transparente	DE	Paraguay	Unidad	10.-	Paquete	54.600.-	546.000.-
71	44121714-001	Gomita	Nisprea	China	Unidad	25.-	Paquete	18.018.-	450.450.-
72	60121535-002	Borrador de goma c/tapa plástica	Nisprea	China	Unidad	60.-	Caja	539.-	32.340.-
73	60121108-005	Cuadernos	Pizarra	Paraguay	Unidad	10.-	Caja	3.761.-	37.610.-
74	14111531-001	Libro de Acta	Alamo	Paraguay	Unidad	10.-	Caja	14.257.-	142.570.-
75	14111531-001	Libro de Acta	Alamo	Paraguay	Unidad	10.-	Caja	23.870.-	238.700.-

///...

76	44121704-001	Bolígrafos	Carimbras	Brasil	Unidad	3.-	Cajas	38.808.-	116.424.-
77	44121704-001	Bolígrafos	Carimbras	Brasil	Unidad	3.-	Cajas	38.808.-	116.424.-
78	44122104-002	Clips	Nisprea	China	Unidad	4.-	Cajas	1.394.-	5.576.-
79	12171703-001	Tinta para Recarga	INK	China	Unidad	2.-	Cajas	126.000.-	252.000.-
80	44103203-001	Cinta para reloj marcador	Sekur	China	Unidad	4.-	Cajas	185.000.-	740.000.-
81	55121506-001	Etiqueta autoadhesivas	Pegasola	Argentina	Unidad	10.-	Cajas	89.600.-	896.000.-
								Precio Total	88.147.255.-

El precio total de la oferta es de Gs. 88.147.255.- (Guaraníes ochenta y ocho millones, ciento cuarenta y siete mil, doscientos cincuenta y cinco) IVA incluido.

3. Conclusión y Recomendación Final.

Poner a consideración del Señor Intendente Municipal lo siguiente:

1. *La ADJUDICACION de la Contratación Directa N° 01 con ID Nº 287932, para la "Adquisición de Útiles de Escritorio y Oficina" para la Terminal de Ómnibus de Asunción, a la Empresa Librería El Colegio, de Rodrigo Joel Zacarías Vázquez, con RUC Nº 3500971-3, con un monto total de Gs. 88.147.255.- (Guaraníes ochenta y ocho millones ciento cuarenta y siete mil doscientos cincuenta y cinco) IVA incluido.*
2. *DESESTIMAR, las ofertas presentadas por las empresas - oferente MG Librería y JAE S.A., por todo lo expuesto más arriba.*

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos por dictamen N° 4003, de fecha 4 de junio de 2015, firmado por el Abog. Orlando Aseretto en su parte conclusiva expresa: "*En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, ésta Asesoría Jurídica entiende que en el presente procedimiento de contratación se ha procedido conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" para la modalidad utilizada, en cuanto a su procedimiento, por lo que la recomendación de adjudicación realizada por la Comisión de Evaluación deberá ser elevada a consideración del Señor Intendente, de conformidad a los Artículos 27° y 28° de la citada normativa. La Unidad Operativa de Contrataciones correspondiente, deberá realizar las comunicaciones de rigor y exigir la presentación de la garantía correspondiente, asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación".*

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, el Acta de fecha 12 de mayo de 2015 de la Comisión de Evaluación y el dictamen N° 4003, de fecha 4 de junio de 2015, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, corresponde proceder a la adjudicación, por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1º. **ADJUDICAR** el proceso de Contratación Directa N° 01/15 con ID Nº 287932, para la *"ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA"* para la Terminal de Ómnibus de Asunción, a la Empresa Librería El Colegio, de Rodrigo Joel Zacarías Vázquez, con RUC Nº 3500971-3, con un monto total de Gs. 88.147.255.- (Guaraníes ochenta y ocho millones ciento cuarenta y siete mil doscientos cincuenta y cinco) IVA incluido, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Art. 2º. **DESESTIMAR,** las ofertas presentadas por las empresas MG Librería y JAE S.A., por las consideraciones expuestas en la presente Resolución. ///...

Cont. Resolución N° 1359 /2015 I. 11 JUN. 2015

Art. 3°. **EL** Departamento Administrativo de la Terminal de Omnibus imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 4°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

ALICE DELGADILLO SERVÍN
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION * INTENDENCIA *

ARNALDO SAMANIEGO GONZÁLEZ
Intendente Municipal